



PERMISO DE EDIFICACION y RECEPCION DEFINITIVA SIMULTANEA
VIVIENDAS UNIFAMILIARES

ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S.2 -D.O. 24-03-11)

DESTINADA A PERSONAS INSCRITAS EN EL LISTADO DE DAMNIFICADOS DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO POR HABER SIDO AFECTADAS
POR LA CATASTROFE DERIVADA DEL TERREMOTO YO MAREMOTO DEL 27/02/2010

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº PERMISO
280
FECHA DE APROBACION
25-07-2013
ROL SII
590-14
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y el articulo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24-03-11).-
C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24-03-11, articulo transitorio.-
D) Los antecedentes que comprenden el expediente folio N° L-3807 de fecha 26-12-2012
E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, D.O. 02-03-2011 que declara zona afectada por catástrofe
F) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ por \$ EXENTO DE DERECHOS de pago de derechos municipales.
G) El informe de PILAR SANDOVAL ZAVALA, ARQUITECTO

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Edificación y la Recepcion Definitiva simultanea para el predio ubicado en calle / avenida / camino SERRANO Nº 1340
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO
aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D)
de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art 5.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979), otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

(especificar)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
NORMA FONSECA RIVAS		3.375.085-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.		
PILAR SANDOVAL ZAVALA		15.183.331-4		
5.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA TIPO				
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	350	CLASIFICACION	SUPERFICIE	SUB TOTAL
NIVEL	DESTINO	E5	52,22	2.992.310
PISO 1	HABITACIONAL			
TOTALES			52,22	2.992.310

NOTA : (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- Cuenta con ficha de inscripción en registro de damnificados MINVU folio 13036433.
- Por ser una vivienda tipo de reconstrucción acogida al DS- N° 2 D.O del 24 de Marzo del 2011 aprobada y subsidiada por el estado las modificaciones de su estructura para adaptarla a las condiciones del capítulo 6 título 5, conforme al artículo 5.1.7. inciso final, son de responsabilidad del MINVU y profesionales que suscriben el proyecto.
- Se procede a otorgar certificado de permiso y recepción simultánea en virtud del artículo D.S.2-D.O 24-03-2011, que no precisa efectuar visita a terreno de constatación.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES